

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 1925 y 1926/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno José María PORTEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó Física Ia y Física Ib de 1° año de su carrera, materias correspondientes a un plan de estudios implementado con posterioridad a su año de ingreso, las mismas equivalentes con Física I y Física IIa del plan 1979 modificado.

Que asimismo cursó en 1986 Teoría de los Circuitos I conjuntamente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 1925 y 1926/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

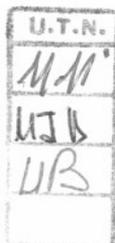
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 1925 y 1926/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado en 1985 y la aprobación de Física Ia y Física Ib, al alumno José María PORTEIRO, legajo nro. 07-51563-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1986 de la materia Teoría de los Circuitos I, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 62/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO